



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - RESOLUCIÓN SAR-DNAF-402-2019.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SAR-007-2019.-JUEVES VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-007-2019 Adquisición de **“Consumibles de Impresión para el SAR”**.

CONSIDERANDO (1): Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-007-2019 Adquisición de **“Consumibles de Impresión para el SAR”**.

CONSIDERANDO (2): Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a los Artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada Ley, publicó en fecha 11 de marzo del 2019 en el diario La Tribuna; y en fecha 14 de marzo del mismo año en el Diario Oficial La Gaceta, la invitación abierta a los oferentes potenciales para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-007-2019 Adquisición de **“Consumibles de Impresión para el SAR”**.

CONSIDERANDO (3): Que a partir de la publicación del Aviso de Licitación en el diario La Tribuna, los oferentes que procedieron a retirar los Pliego de Condiciones en las instalaciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR) fueron los siguientes:

- 1) Computadoras y Servicios, S. de R.L. (COMPUSER)
- 2) Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)
- 3) Accesorios para Computadoras y Oficina (ACOSA)
- 4) Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)
- 5) JETSTEREO, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 11 de abril del 2019, mediante memorando número SAR-DNAF-384-2019 se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-007-2019 Adquisición de **“Consumibles de Impresión para el SAR”**.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 22 de abril de 2019, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) fecha y hora señalada en los documentos de licitación como límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Una vez recibidas las ofertas se verificó que se presentaran en sobres totalmente sellados; y, se procedió a la apertura y lectura de éstas, conociéndose las ofertas siguientes:

1.- Oferta presentada por **Computadoras y Servicios, S. de R.L. (COMPUSER)**, por un monto total de la oferta de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 87/100 (L4,491,164.87)**, acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, No. 201961299005530, por un monto de **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L90,000.00)**, emitida por BANPAIS, con vigencia desde el 22 de abril del 2019 hasta el 31 de agosto del 2019 hasta las 03:00 p.m., haciendo la observación que la oferta cuenta con 88 folios.

2.- Oferta presentada por **Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)**, por un monto total de la oferta de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 90/100 (L1,080,290.00)**.



[Handwritten signature]



acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, No. 300213452, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L38,000.00)**, emitida por BAC CREDOMATIC, con vigencia desde el 22 de abril del 2019 hasta el 30 de septiembre del 2019, haciendo la observación que la oferta cuenta con 116 folios.

3.- Oferta presentada por **Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)**, por un monto total de la oferta de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 55/100 (L2,613,486.55)**, acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, No. 300213450, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L56,000.00)**, emitida por BAC CREDOMATIC, con vigencia desde el 22 de abril del 2019 hasta el 30 de septiembre del 2019, haciendo la observación que la oferta cuenta con 99 folios.

4.- Oferta presentada por **JETSTEREO, S.A. de C.V.**, por un monto total de la oferta de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 73/100 (L4,105,592.73)**, acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, No. 70000000254, por un monto de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L81,700.00)**, emitida por BAC CREDOMATIC, con vigencia desde el 22 de abril del 2019 hasta el 30 de septiembre del 2019, haciendo la observación que la oferta cuenta con 99 folios.

Dichos extremos constan en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-007-2019 Adquisición de **"Consumibles de Impresión para el SAR"** suscrita el 22 de abril del 2019.

CONSIDERANDO (6): Que era procedente iniciar con la Etapa de Evaluación de ofertas según lo dispone la cláusula número 27.1 de las IAO en los DDL, la cual requería como mínimo la presentación de dos (2) ofertas para llevar a cabo esta adquisición.

CONSIDERANDO (7): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que las Sociedades Mercantiles **Computadoras y Servicios, S. de R.L. (COMPUSER)**, **Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)** y **Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)**, cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables, con la observación única por parte de la Comisión Evaluadora que la Sociedad Mercantil **Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)** en el formulario de Presentación de Ofertas establece un monto total de la oferta de: "Un Millón Ochocientos **Setenta** y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos Lempiras con 90/100 (L1,868,292.90)" y en la Lista de Precios un monto total de "Un Millón Ochocientos **Sesenta** y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos Lempiras con 90/100 (L1,868,292.90)", para lo cual se aplicara el Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el cual faculta para tomar en cuenta el valor por renglón o partida (ítem) ya que esta será la modalidad de adjudicación. Dicho Artículo establece literalmente lo siguiente:

"Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el **precio unitario** y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, **se considerará el primero**" en tal sentido el monto que se

es el de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 90/100 (L1,868,292.90).**

En tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de dichas ofertas, con excepción de la Oferta presentada por la Sociedad Mercantil **JETSTEREO, S.A. de C.V** en virtud que esta Sociedad Mercantil **no cumple con lo requerido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado: "Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor"** incumpliendo a su vez a lo requerido en la IAO 11.1 y Sección II datos de la licitación DDL, inciso c) Preparación de las ofertas del documento Pliego de Condiciones, contraviniendo en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por una suma asegurada de L.81,700.00, para una oferta equivalente a L.4,105,592.73, **NO** cumpliendo así con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, DDL a la IAO 21.2, la cual literalmente establece que:

"La oferta deberá incluir una Garantía de mantenimiento de la Oferta, en forma de Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañía Aseguradora) cheque certificado o cheque de caja equivalente a por lo menos un 2% por ciento del monto total de la oferta para esta licitación, utilizando el formulario incluido en la sección IV Formularios de la Oferta. La vigencia de la misma deberá ser conforme a la Sección I, Instrucciones a los oferentes cláusula IAO 21.3"

De igual forma en los DDL (IAO 32.2) se detalla literalmente lo siguiente:

"No podrán ser subsanados los siguientes documentos":

•Garantía de mantenimiento de Oferta

- Formulario de Oferta o carta Propuesta
- La lista de precios
- Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado, su reglamento o el mismo pliego de condiciones (ART. 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)."

Por todo lo anteriormente detallado y en base a lo dispuesto en el Artículo 131 inciso c) de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual literalmente dicta que: **"Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a)... b)... c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles"**

En virtud de lo anteriormente detallado, la Comisión Evaluadora no dio continuidad con la evaluación de la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **JETSTEREO, S.A. de C.V.** dejando de considerar esta oferta para la recomendación final de adjudicación.

CONSIDERANDO (8): Que la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsane lo siguiente:

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



1. **Numeral 6, Sección II DDL**, referente al documento **Constancia extendida por la Procuraduría General de la República** donde acredite no haber sido declarado culpable mediante resolución firme, de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, deberá acompañar constancia extendida por la Procuraduría General de la República que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. No se presenta constancia correspondiente al Representante Legal de la sociedad mercantil.
2. **Numeral 12, Sección II DDL**, referente al documento **Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad**, misma que no se presenta en su oferta.
3. **Numeral 13, Sección II DDL**, referente al documento **Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**, misma que no se presenta en su oferta.
4. **Numeral 11, Sección II DDL, Capacidad Financiera**, referente al documento **Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018**, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados por una firma auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito o de inscripción en la CNBS, según corresponda). No se presentan estados financieros correspondiente al año 2018.
5. **Numeral 15, Sección II DDL, Capacidad Financiera** referente al documento **Constancias de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal**. La Constancia de Solvencia Fiscal de la empresa venció el 20 de abril del 2019, antes de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas.
6. **Numeral 16, Sección II DDL, Capacidad Financiera** referente al documento **Presentar como mínimo tres (3) constancias de clientes**, a los que les haya provisto de suministros iguales o similares a los requeridos en la presente licitación. La constancia deberá ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha que presentare la oferta y en la constancia del cliente se debe mencionar la compra de producto similar al suministro ofertado, la cantidad, la fecha en que se llevó a cabo la compra, así como su monto. Las constancias ya en mención no fueron presentadas por el oferente en su oferta.
7. **Capacidad Técnica**, el oferente deberá aclarar el cumplimiento de las siguientes especificaciones:
 - Aclarar si el Ítem 1 del Lote 2 corresponde a la Pieza L2718A tal como se solicita en los Pliegos de Condiciones o a la Pieza 2718A como lo detalla la empresa en su oferta.
 - Aclarar si el Ítem 23 del Lote 2 corresponde a las Piezas 110V-C1N54A, 220V-C1N58A tal como se solicita en los Pliegos de Condiciones o a la Pieza 110v-C1N58A como lo detalla la empresa en su oferta.

En vista de haberse verificado los aspectos a subsanar y a aclarar dentro de su oferta en fecha 25 de abril de 2019 se libró oficio No. SAR-DNAF-225-2019, para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación a la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSE)** subsanara los defectos u omisiones de su oferta, lo anterior en base a los establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la LCE y a la Cláusula IAO 31.2 del Pliego de Condiciones.



En respuesta de lo solicitado en el oficio de subsanación No. SAR-DNAF-225-2019 se pudo constatar que la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, subsano en tiempo, pero no en forma, incumpliendo en la presentación de los Estados de Resultado correspondientes a los años 2017 y 2018 sin timbre y la Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) se presenta en copia no autenticada. Sin embargo, en cumplimiento al Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 30 del Reglamento de la ya precitada Ley; los cuales literalmente establecen que:

“ARTÍCULO 5.-Principio de Eficiencia: Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales”.

“Artículo 30. Acreditación de requisitos: Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la declaración jurada a que hace referencia el artículo anterior, **y en caso de que el oferente resultare adjudicatario**, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, **entre otros**, lo siguiente:

- (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social”.

Identificando que la sociedad mercantil Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER) resulta más conveniente en relación a precios de algunos ítems para ambos Lotes que componen la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de **“Consumibles de Impresión para el SAR”**; se debe solicitar a la referida sociedad mercantil presentar en el plazo de 5 días hábiles después de la notificación de adjudicación, los siguientes documentos:

- Estados de Resultado correspondientes a los años 2017 y 2018 firmados, timbrados y sellados. (En caso de que estos sean presentados en copia deben autenticarse).
- Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) ORIGINAL o COPIA AUTENTICADA.

En vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomienda: Que la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)** sea considerada para la recomendación de adjudicación final.

CONSIDERANDO (9): Que la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la Sociedad Mercantil **Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)**, sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsane lo siguiente:

1. **Numeral 6, Sección II DDL**, referente al documento **Constancia extendida por la Procuraduría General de la República** donde acredite no haber sido declarado culpable mediante resolución firme, de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la Empresa M.D.C.



que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, deberá acompañar constancia extendida por la Procuraduría General de la República que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. No se presenta constancia correspondiente al Representante Legal de la sociedad mercantil.

2. **Numeral 12, Sección II DDL**, referente al **documento Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad**, misma que no se presenta en su oferta.
3. **Numeral 13, Sección II DDL**, referente al documento **Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**, misma que no se presenta en su oferta.
4. **Numeral 14, Sección II DDL**, referente al documento Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), misma que no se presenta en su oferta.
5. **Numeral 11, Sección II DDL, Capacidad Financiera**, referente al documento **Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018**, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados por una firma auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito o de inscripción en la CNBS, según corresponda). No se presentan estados financieros correspondiente al año 2018.
6. **Numeral 15, Sección II DDL, Capacidad Financiera** referente al documento **Constancias de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)** de la Empresa y de su Representante Legal. La Constancia de Solvencia Fiscal del señor David Diaz, Representante Legal de la empresa venció el 02 de febrero del 2019, antes de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas.
7. **Numeral 16, Sección II DDL, Capacidad Financiera** referente al documento **Presentar como mínimo tres (3) constancias de clientes**, a los que les haya provisto de suministros iguales o similares a los requeridos en la presente licitación. La constancia deberá ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha que presentare la oferta y en la constancia del cliente se debe mencionar la compra de producto similar al suministro ofertado, la cantidad, la fecha en que se llevó a cabo la compra, así como su monto. Las constancias ya en mención no fueron presentadas por el oferente en su oferta.
8. **Capacidad Técnica**. el oferente deberá aclarar el cumplimiento de las siguientes especificaciones:
 - Aclarar si el Ítem 8 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 125A Magenta y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 125A Magenta, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
 - Aclarar si el Ítem 9 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 125A Amarillo y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 125A Amarillo, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
 - Aclarar si el Ítem 10 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 125A Cyan y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 125A Cyan, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
 - Aclarar si el Ítem 11 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 125A Negro y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 125A Negro, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.



- Aclarar si el Ítem 13 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 26A y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 26A, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
- Aclarar si el Ítem 15 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 410A Amarillo y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 410A Amarillo, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
- Aclarar si el Ítem 16 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 410A Cyan y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 410A Cyan, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
- Aclarar si el Ítem 17 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 410A Magenta y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 410A Magenta, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
- Aclarar si el Ítem 18 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 410A Negro y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 410A Negro, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.
- Aclarar si el Ítem 19 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 81x y ofertado por el oferente como Tóner Marca XEROX para Equipo HP 81x, corresponde a algún genérico compatible de XEROX A HP.

En vista de haberse verificado los aspectos a subsanar y a aclarar dentro de su oferta, en fecha 25 de abril de 2019 se libró oficio No. SAR-DNAF-226-2019, para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, la **Sociedad Mercantil Productive Bussiness Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)** subsanara los defectos u omisiones de su oferta, lo anterior en base a los establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la LCE y a la Cláusula IAO 31.2 del Pliego de Condiciones.

En respuesta de lo solicitado en el oficio de subsanación No. SAR-DNAF-226-2019 se pudo constatar que la **Sociedad Mercantil Productive Bussiness Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)**, subsano en tiempo y forma, cumpliendo con la presentación de la documentación solicitada, sin embargo se constató que dicha Sociedad Mercantil oferta para los ítems 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1 toners marca XEROX requerimiento que no fue solicitado en las bases de licitación, ya que, los toners solicitados son marca HP en virtud que nuestros equipos requieren que sean de dicha marca, en razón de durabilidad del equipo, rendimiento y garantía del mismo y siendo que los toners ofertados para el lote 1 son diferentes a los requerido es las bases de la licitación y por ende de menor calidad que los toners originales pudiendo provocar fallas técnicas en los equipos de la institución y menor rendimiento en la cantidad de impresiones por toner, por lo tanto, su oferta es considerada para la recomendación de adjudicación final a excepción de los ítems anteriormente mencionados. Lo anterior en atención al DDL a la IAO 36.6 del Pliego de Condiciones, el cual expresa que: "La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem"

CONSIDERANDO (10): Que la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la Sociedad Mercantil **Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)**, sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsane lo siguiente:

1. **Numeral 4, Sección II DDL**, referente al documento **Certificación del Órgano Societario de la Empresa**, mismo que no se presenta en su oferta.
2. **Numeral 13, Sección II DDL**, referente al documento **Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**, misma que se presenta vencida en su oferta al 21 de abril del 2019.
3. **Numeral 11, Sección II DDL, Capacidad Financiera**, referente al documento **Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2017 y 2018**, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados por una firma auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito o de inscripción en la CNBS, según corresponda). No se presentan estados financieros correspondiente al año 2018.
4. **Numeral 16, Sección II DDL, Capacidad Financiera** referente al documento **Presentar como mínimo tres (3) constancias de clientes**, a los que les haya provisto de suministros iguales o similares a los requeridos en la presente licitación. La constancia deberá ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha que presentare la oferta y en la constancia del cliente se debe mencionar la compra de producto similar al suministro ofertado, la cantidad, la fecha en que se llevó a cabo la compra, así como su monto. Las constancias ya en mención no fueron presentadas por el oferente en su oferta.
5. **Capacidad Técnica**, el oferente deberá aclarar el cumplimiento de las siguientes especificaciones:
 - Aclarar si el Ítem 9 del Lote 1, solicitado en los Pliegos de Condiciones como Tóner HP 126 A AMARILLO y ofertado por el oferente como Tóner HP 126 A, corresponde al color amarillo solicitado en las bases de este proceso.



En vista de haberse verificado los aspectos a subsanar y a aclarar dentro de su oferta, en fecha 25 de abril de 2019 se libró oficio No. SAR-DNAF-227-2019, para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, la **Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)** subsanara los defectos u omisiones de su oferta, lo anterior en base a los establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la LCE y a la Cláusula IAO 31.2 del Pliego de Condiciones.

En respuesta de lo solicitado en el oficio de subsanación No. SAR-DNAF-227-2019 se pudo constatar que la **Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)**, subsano en tiempo, pero no en forma, incumpliendo en la presentación de tres (3) constancias de clientes, a los que les haya provisto de suministros iguales o similares a los requeridos en la presente licitación. La constancia deberá ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha que presentare la oferta y en la constancia del cliente se debe mencionar la compra de producto similar al suministro ofertado, la cantidad, la fecha en que se llevó a cabo la compra, así como su monto. La empresa durante el periodo de subsanación presento una constancia extendida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con fecha del tres (3) de enero del 2019, fecha que es mayor a los dos meses antes de la fecha de presentación de ofertas. Sin embargo, en cumplimiento al principio de eficiencia establecido en Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado; principio de igualdad y libre competencia establecido en



Artículo 11 del RLCE y Artículo 30 del Reglamento de la ya precipitada Ley; los cuales establecen literalmente que:

ARTÍCULO 5.-Principio de Eficiencia: *“Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; **en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales**”.*

ARTÍCULO 11.- Principio de igualdad y libre competencia: *Los requisitos legales y reglamentarios cuyo cumplimiento permite a los interesados participar en condiciones de igualdad en los procedimientos de contratación, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley, son los relativos a su aptitud para contratar, capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional previstos en los artículos 15 y 16 de la misma y 23, 24, 28, 30, 33, 34 y 35 de este Reglamento; los pliegos de condiciones deberán excluir condiciones o restricciones no derivadas de los citados requisitos o de especificaciones objetivas y técnicas según el objeto de la contratación, que puedan poner a un interesado en posición de ventaja respecto de los otros, debiendo observarse, en este último caso, lo dispuesto en el artículo 103 de este Reglamento.*

Artículo 30. Acreditación de requisitos: *“Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la declaración jurada a que hace referencia el artículo anterior, y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros, lo siguiente:*

- (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social”.

Identificando que la **Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)** resulta más conveniente en relación a precios de algunos ítems para ambos Lotes que componen la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de “Consumibles de Impresión para el SAR”** se debe solicitar a la Sociedad Mercantil presentar en un plazo de 5 días hábiles después de la notificación de adjudicación, el siguiente documento:

1. Una (1) constancia de un cliente, al que le haya provisto de suministros iguales o similares a los requeridos en la presente licitación. La constancia deberá ser de fecha **no mayor a 2 meses antes de la fecha que presentare la oferta** y en la constancia del cliente se debe mencionar la compra de producto similar al suministro ofertado, la cantidad, la fecha en que se llevó a cabo la compra, así como su monto.

En vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomienda que su oferta sea considerada para la recomendación de adjudicación final.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha 20 de mayo de 2019 la comisión evaluadora mediante **informe final de adjudicación** recomienda al órgano responsable de la contratación lo siguiente:

1. Declarar la Inadmisibilidad de la oferta presentada por la **Sociedad Mercantil JETSTEREO, S.A. DE C.V.** en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de "Consumibles de Impresión para el SAR"**, en virtud que la referida sociedad mercantil no se apegó a lo requerido en la IAO 11.1 y a la Sección II datos de la licitación DDL, cláusula c) Preparación de las ofertas del documento Pliego de Condiciones, incumpliendo en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por una suma asegurada del L 81.700.00, para una oferta equivalente a L 4,105,592.73, no cumpliendo así con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, DDL a la IAO 21.2, la cual literalmente establece que:

"La oferta deberá incluir una Garantía de mantenimiento de la Oferta Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañía Aseguradora) cheque certificado o cheque de caja equivalente a **por lo menos un 2% por ciento del monto total de la oferta** para esta licitación, utilizando el formulario incluido en la sección IV Formularios de la Oferta. La vigencia de la misma deberá ser conforme a la Sección I, Instrucciones a los oferentes cláusula IAO 21.3"

De igual forma en los DDL (IAO 32.2) se detalla literalmente lo siguiente:

"No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

•**Garantía de mantenimiento de Oferta**

- Formulario de Oferta o carta Propuesta
- La lista de precios
- Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado, su reglamento o el mismo pliego de condiciones (ART. 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)."

Asimismo, en aplicación a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y de los Artículos 131 literal C y 136 literal B del Reglamento de la ya precipitada Ley.

En vista de lo anterior la oferta presentada por la **Sociedad Mercantil JETSTEREO, S.A. DE C.V.**, no procedió a la evaluación en las siguientes etapas del presente proceso y en ese sentido, la comisión evaluadora deja de considerar esta oferta para la recomendación final de adjudicación.

2. **Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de "Consumibles de Impresión para el SAR"**, a la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente establece que: "*Los Oferentes podrán ofertar precios para uno (1) o más lotes. La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem.*" Razón por la cual faculta a los oferentes poder cotizar precios por uno o más lotes; asimismo esta sociedad mercantil cumplió con el plazo de subsanación establecido en el

Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Es por lo anteriormente detallado que se recomienda adjudicar parcialmente a la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)** de la siguiente manera:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
LOTE 1	
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>	
ITEM 1: TINTA EPSON 664 AMARILLO	2
ITEM 2: TINTA EPSON 664 CYAN	2
ITEM 3: TINTA EPSON 664 MAGENTA	2
ITEM 4: TINTA EPSON 664 NEGRO	5
ITEM 5: TINTA HP 662 COLOR	3
ITEM 6: TINTA HP 662 NEGRO	3
ITEM 7: TONER CANON GPR-55 NEGRO	16
ITEM 9: TONER HP 126A AMARILLO	1
ITEM 10: TONER HP 126A CYAN	2
ITEM 11: TONER HP 126A NEGRO	6
ITEM 14: TONER HP 37X	20
ITEM 30: TONER HP 974A	24
LOTE 2	
ITEM 1: KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS M630 (PIEZA L2718A)	30
ITEM 2: KIT DE MANTENIMIENTO HP MPF-M630 (PIEZA 110V-B3M77A, 220V-B3M78A)	40
ITEM 5: ROLLO DE TINTA RESIN RIBBON Part #05095GS11007	50
ITEM 6: TAMBOR DE IMAGEN CE314A (126A)	6
ITEM 7: CUCHILLA DE LIMPIEZA CANON IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 10: UNIDAD DE TAMBOR NEGRO IRC-ADVANCE 5550	6
ITEM 11: UNIDAD DE TAMBOR AMARILLO IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 12: UNIDAD DE TAMBOR MAGENTA IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 13: UNIDAD DE TAMBOR CYAN IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 14: KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP 605 F2G76A	15
ITEM 15:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A CYAN (PIEZA CF359A)	24



Handwritten signatures and initials.

ITEM 16:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A MAGENTA (PIEZA CF365A)	6
ITEM 17:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A AMARILLO (PIEZA CF364A)	6
ITEM 18:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A NEGRO (PIEZA CF358A)	6
ITEM 20: KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS HP MFP 631 (PIEZA J8J95A)	6
ITEM 21: KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP 631 (PIEZA 110V-F2G76A, 22V-F2G77A)	6
ITEM 22:(IMPRESORA HP MFP 880) KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS (PIEZA C1P70A)	6
ITEM 23:(IMPRESORA HP MFP 880) KIT DE FUSOR (PIEZA 110V-C1N54A, 220V-C1N58A)	6
ITEM 24:(IMPRESORA HP MFP 880) KIT DE TRANSFERENCIA (PIEZA D7H14A)	6

3. Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de “Consumibles de Impresión para el SAR”, a la sociedad mercantil **Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente establece que: “*Los Oferentes podrán ofertar precios para uno (1) o más lotes. La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem.*” Razón por la cual faculta a los oferentes poder cotizar precios por uno o más lotes; asimismo esta sociedad mercantil cumplió con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Es por lo anteriormente detallado que se recomienda adjudicar parcialmente a la Sociedad Mercantil **Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)** de la siguiente manera:



<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
LOTE 1	
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>	
ITEM 24: TONER XEROX 3320	50
ITEM 25: TONER XEROX 3615	30
ITEM 26: TONER XEROX 6605 AMARILLO	8
ITEM 27: TONER XEROX 6605 CYAN	8
ITEM 28: TONER XEROX 6605 MAGENTA	8
ITEM 29: TONER XEROX 6605 NEGRO	8
LOTE 2	
ITEM 3: UNIDAD DE IMAGEN XEROX 3615	15





ITEM 4: FUSOR PARA XEROX 3615	10
-------------------------------	----

4. Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de “Consumibles de Impresión para el SAR”, a la Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC), en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente establece que: “*Los Oferentes podrán ofertar precios para uno (1) o más lotes. La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem.*” Razón por la cual faculta a los oferentes poder cotizar precios por uno o más lotes; asimismo esta sociedad mercantil cumplió con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Es por lo anteriormente detallado que se recomienda adjudicar parcialmente a la Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC) de la siguiente manera:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>LOTE 1</u>	
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>	
ITEM 8: TONER HP 125A MAGENTA	3
ITEM 20 TONER HP 827A AMARILLO	10
ITEM 21: TONER HP 827A CYAN	10
ITEM 22: TONER HP 827A MAGENTA	10
<u>LOTE 2</u>	
ITEM 8: BOLT TRANSFER ITB CANON IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 9: KIT RODOS CASETERAS CANON IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 19: DEPOSITO TONER RESIDUAL CANON IR-ADV-C5550 (PIEZA WT-202)	6

5. Esta Comisión Evaluadora recomienda al Órgano Responsable de la Adjudicación prescindir de algunos Ítem, mismos que se detallan en el cuadro que a continuación se presenta y as su vez se recomienda realizar la compra a través de Catalogo Electrónico, el cual fue habilitado el 30 de abril del 2019 (Después de realizada la apertura de ofertas en fecha 22 de abril del 2019). ya que al realizar la comparación de precios en relacion a las ofertas recibidas y a los precios del Catálogo Electrónico, la diferencia en precio es significativa.



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO LPN-SAR-007-2019 ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL SAR				
LOTE I						
TONERS PARA IMPRESORAS		COMPUSER	PBS	CENTROMATIC	CATALOGO	AHORRO COMPRANDO A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO
ITEM 12 TONER HP 17A	150	L 212,727.00	NO OFERTA	NO OFERTA	L 202,687.50	L 10,039.50
ITEM 13 TONER HP 26A	35	L 92,791.95	L 80,189.27	L 104,569.50	L 87,745.00	L 5,046.95
ITEM 15 TONER HP 410A AMARILLO	8	L 20,359.42	L 20,250.95	L 22,926.40	L 14,628.00	L 5,731.42
ITEM 16 TONER HP 410A CYAN	12	L 30,539.12	L 30,376.42	L 34,389.60	L 21,942.00	L 8,597.12
ITEM 17 TONER HP 410A MAGENTA	12	L 30,539.12	L 30,376.42	L 34,389.60	L 21,942.00	L 8,597.12
ITEM 18 TONER HP 410A NEGRO	24	L 47,295.91	L 58,488.26	L 66,184.80	L 43,884.00	L 3,411.91
ITEM 19 TONER HP 81X	500	L 1,956,367.35	L 1,180,276.05	NO OFERTA	L 796,950.00	L 1,159,417.35
ITEM 23 TONER HP 827A NEGRO	50	L 121,932.78	NO OFERTA	L 137,885.00	L 115,287.50	L 6,645.28

Por tanto, emitida la resolución de adjudicación y notificada a los proveedores, previo a la firma del contrato las Sociedades Mercantiles **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, **Productive Bussiness Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS)** y **Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)** deberán presentar los documentos establecidos en el presente informe, así como los determinados en la Sección I, IAO 11.1 numerales 2 y 3 del documento pliego de condiciones y en base a lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- 2) Constancia original de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
- 3) Original o copia autenticada de solvencia fiscal extendida por el SAR.



CONSIDERANDO (12): Que el presente Proceso Licitatorio cuenta con Dictamen Favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el memorando SAR-DNJ-304-2019, recibido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera el 23 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO (13): Que el Servicio de Administración de Rentas, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura: Institución 37 Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Recursos Nacionales, Programa 11, Objeto de Gasto 39600 Repuestos y Accesorios.

CONSIDERANDO (14): Que la transparencia del proceso de Licitación Pública Nacional queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

CONSIDERANDO (15): Que en fecha 27 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo No. SAR-1664-2017, se delegó en la ciudadana **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ**, en su condición de Sub Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las facultades para firmar en representación de éste, todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras.



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

POR TANTO:

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la Inadmisibilidad de la oferta presentada por la **Sociedad Mercantil JETSTEREO, S.A. DE C.V.** en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de "Consumibles de Impresión para el SAR"**, en virtud que la referida sociedad mercantil no se apegó a lo requerido en la IAO 11.1 y a la Sección II datos de la licitación DDL, cláusula c) Preparación de las ofertas del documento Pliego de Condiciones, incumpliendo en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por una suma asegurada del L 81,700.00, para una oferta equivalente a L 4,105,592.73, no cumpliendo así con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, DDL a la IAO 21.2, la cual literalmente establece que:

"La oferta deberá incluir una Garantía de mantenimiento de la Oferta Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañía Aseguradora) cheque certificado o cheque de caja equivalente a **por lo menos un 2% por ciento del monto total de la oferta** para esta licitación, utilizando el formulario incluido en la sección IV Formularios de la Oferta. La vigencia de la misma deberá ser conforme a la Sección I, Instrucciones a los oferentes cláusula IAO 21.3"

De igual forma en los DDL (IAO 32.2) se detalla literalmente lo siguiente:

"No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- **Garantía de mantenimiento de Oferta**
- Formulario de Oferta o carta Propuesta
- La lista de precios
- Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado, su reglamento o el mismo pliego de condiciones (ART. 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)."

Asimismo, en aplicación a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y de los Artículos 131 literal C y 136 literal B del Reglamento de la ya precitada Ley.

SEGUNDO: Adjudicar de manera parcial la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de "Consumibles de Impresión para el SAR"**, a la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente establece que: "*Los Oferentes podrán ofertar precios para uno (1) o más lotes. La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem.*"; razón por la cual faculta a los oferentes a poder cotizar precios por uno o más



lotes; por lo tanto, se adjudica de manera parcial a la Sociedad Mercantil **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)** de la siguiente manera:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
LOTE 1	
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>	
ITEM 1: TINTA EPSON 664 AMARILLO	2
ITEM 2: TINTA EPSON 664 CYAN	2
ITEM 3: TINTA EPSON 664 MAGENTA	2
ITEM 4: TINTA EPSON 664 NEGRO	5
ITEM 5: TINTA HP 662 COLOR	3
ITEM 6: TINTA HP 662 NEGRO	3
ITEM 7: TONER CANON GPR-55 NEGRO	16
ITEM 9: TONER HP 126A AMARILLO	1
ITEM 10: TONER HP 126A CYAN	2
ITEM 11: TONER HP 126A NEGRO	6
ITEM 14: TONER HP 37X	20
ITEM 30: TONER HP 974A	24
LOTE 2	
ITEM 1: KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS M630 (PIEZA L2718A)	30
ITEM 2: KIT DE MANTENIMIENTO HP MPF-M630 (PIEZA 110V-B3M77A, 220V-B3M78A)	40
ITEM 5: ROLLO DE TINTA RESIN RIBBON Part #05095GS11007	50
ITEM 6: TAMBOR DE IMAGEN CE314A (126A)	6
ITEM 7: CUCHILLA DE LIMPIEZA CANON IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 10: UNIDAD DE TAMBOR NEGRO IRC-ADVANCE 5550	6
ITEM 11: UNIDAD DE TAMBOR AMARILLO IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 12: UNIDAD DE TAMBOR MAGENTA IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 13: UNIDAD DE TAMBOR CYAN IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 14: KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP 605 F2G76A	15





ITEM 15:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A CYAN (PIEZA CF359A)	6
ITEM 16:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A MAGENTA (PIEZA CF365A)	6
ITEM 17:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A AMARILLO (PIEZA CF364A)	6
ITEM 18:(IMPRESORA HP MFP 880) TAMBOR HP 828A NEGRO (PIEZA CF358A)	6
ITEM 20: KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS HP MFP 631 (PIEZA J8J95A)	6
ITEM 21: KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP 631 (PIEZA 110V-F2G76A, 22V-F2G77A)	6
ITEM 22:(IMPRESORA HP MFP 880) KIT ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS (PIEZA C1P70A)	6
ITEM 23:(IMPRESORA HP MFP 880) KIT DE FUSOR (PIEZA 110V-C1N54A, 220V-C1N58A)	6
ITEM 24:(IMPRESORA HP MFP 880) KIT DE TRANSFERENCIA (PIEZA D7H14A)	6

TERCERO: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de "Consumibles de Impresión para el SAR", a la Sociedad Mercantil Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente establece que: "Los Oferentes podrán ofertar precios para uno (1) o más lotes. La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem.", razón por la cual faculta a los oferentes poder cotizar precios por uno o más lotes y es por lo anteriormente detallado que se adjudica de manera parcial a la Sociedad Mercantil Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) de la siguiente manera:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>LOTE 1</u>	
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>	
ITEM 24: TONER XEROX 3320	50
ITEM 25: TONER XEROX 3615	30
ITEM 26: TONER XEROX 6605 AMARILLO	8
ITEM 27: TONER XEROX 6605 CYAN	8
ITEM 28: TONER XEROX 6605 MAGENTA	8
ITEM 29: TONER XEROX 6605 NEGRO	8



Handwritten initials and a signature.

LOTE 2	
ITEM 3: UNIDAD DE IMAGEN XEROX 3615	15
ITEM 4: FUSOR PARA XEROX 3615	10

CUARTO: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2019 para la Adquisición de “Consumibles de Impresión para el SAR”, a la Sociedad Mercantil **Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)**, en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente establece que: *“Los Oferentes podrán ofertar precios para uno (1) o más lotes. **La evaluación y adjudicación será efectuada por ítem.**”* razón por la cual faculta a los oferentes a poder cotizar precios por uno o más lotes; asimismo esta sociedad mercantil cumplió con el plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Es por lo anteriormente detallado que se recomienda adjudicar parcialmente a la Sociedad Mercantil **Centro de Automatización de Oficinas, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)** de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 1	
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>	
ITEM 8: TONER HP 125A MAGENTA	3
ITEM 20 TONER HP 827A AMARILLO	10
ITEM 21: TONER HP 827A CYAN	10
ITEM 22: TONER HP 827A MAGENTA	10
LOTE 2	
ITEM 8: BOLT TRANSFER ITB CANON IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 9: KIT RODOS CASETERAS CANON IRC-ADVANCE 5550	3
ITEM 19: DEPOSITO TONER RESIDUAL CANON IR-ADV-C5550 (PIEZA WT-202)	6



QUINTO: Se prescinde de adjudicar los ítems que se detallan en el cuadro que se presenta continuación en virtud que **los mismos se encuentran dentro del catálogo electrónico** el cual fue habilitado el 30 de abril del 2019 (Después de realizada la apertura de ofertas en fecha 22 de abril del 2019), y dichos suministros al realizar la comparación de precios en relación a las ofertas recibidas y los precios del Catálogo Electrónico, la diferencia en precio es significativa.

Handwritten signatures and initials.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO LPN-SAR-007-2019 ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL SAR				
		COMPUER	PBS	CENTROMATIC	CATALOGO	AHORRO COMPRANDO A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO
LOTE 1						
<u>TONERS PARA IMPRESORAS</u>						
ITEM 12 TONER HP 17A	150	L 212,727.00	NO OFERTA	NO OFERTA	L 202,687.50	L 10,039.50
ITEM 13 TONER HP 26A	35	L 92,791.95	L 80,189.27	L 104,569.50	L 87,745.00	L 5,046.95
ITEM 15 TONER HP 410A AMARILLO	8	L 20,359.42	L 20,250.95	L 22,926.40	L 14,628.00	L 5,731.42
ITEM 16 TONER HP 410A CYAN	12	L 30,539.12	L 30,376.42	L 34,389.60	L 21,942.00	L 8,597.12
ITEM 17 TONER HP 410A MAGENTA	12	L 30,539.12	L 30,376.42	L 34,389.60	L 21,942.00	L 8,597.12
ITEM 18 TONER HP 410A NEGRO	24	L 47,295.91	L 58,488.26	L 66,184.80	L 43,884.00	L 3,411.91
ITEM 19 TONER HP 81X	300	L 1,956,367.35	L 1,180,276.05	NO OFERTA	L 796,950.00	L 1,159,417.35
ITEM 23 TONER HP 827A NEGRO	50	L 121,932.78	NO OFERTA	L 137,885.00	L 115,287.50	L 6,645.28

SEXTO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - **NOTIFIQUESE.**



ANGELICA MADRID LÓPEZ
SUB DIRECTORA EJECUTIVA

ACUERDO DE DELEGACIÓN SAR-1664-2017
27 de septiembre del 2017

[Handwritten signature]
CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

